

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARARRAYOS”

1. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO.

La empresa Aguas de Lorca, como Servicio Municipal de Aguas del Excmo. Ayto. de Lorca, gestiona en el término municipal los servicios de abastecimiento, saneamiento, pluviales y depuración de aguas residuales, y posee en sus dependencias dispositivos de protección contra el rayo a los cuales es necesario realizarles periódicamente las correspondientes verificaciones de que mantienen sus protecciones eficaces.

El impacto del rayo en edificios e instalaciones puede causar daños debidos a las tensiones de paso y contacto, y fallos de los sistemas eléctricos y electrónicos debidos a los efectos electromagnéticos. Por ello, se estableció la obligatoriedad de instalar dispositivos para la protección interna y externa contra el rayo.

Al no disponer el Aguas de Lorca, S.A. de los medios necesarios para el objeto del contrato, es necesaria la contratación de una empresa externa para la realización del mismo, considerando que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido

2. TIPO DE PROCEDIMIENTO.

Dado el objeto, cuantía y duración del contrato, consideramos que Aguas de Lorca, S.A. debe proceder a la licitación del Contrato mediante el procedimiento ABIERTO de contratación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se considera el más adecuado por el Órgano de Contratación de Aguas de Lorca.

El importe y objeto del contrato ha sido realizado en aplicación de las reglas generales de contratación, no estableciéndose fraccionamiento alguno y respetando lo estipulado al respecto por la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público.

3. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto Anual (IVA excluido)	2.420,00.- €/año
Valor estimado (IVA excluido, incluidas prórrogas)	DOCE MIL CIENTO EUROS (12.100,00.-€)
Importe IVA (21%)	2.541,00. -€
Presupuesto base de licitación (PBL)	14.641,00. -€

Los importes que se indican en este apartado son estimados a fecha de firma del presente informe, podrán estar sujetos a pequeñas variaciones/desviaciones por necesidades del servicio a la fecha de publicación de los pliegos.

4. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

Duración del contrato:	UN (1) año
Prórroga:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Posibilidad de cuatro (1+1+1+1) prórrogas anuales
Duración estimada total del contrato	CINCO años (1+1+1+1+1)

5. DESGLOSE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

A continuación, se presenta la distribución del presupuesto anual del contrato de acuerdo a las partidas presupuestarias siguientes:

Partida presupuestaria	Porcentaje sobre Presupuesto anual del contrato (%)
92214 Subcontrat. EDAR	100 %

Por todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los servicios que Aguas de Lorca, S.A. tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato para cubrir la necesidad planteada, se deja constancia de ello y se firma este Informe Justificativo de Necesidad e Idoneidad de la Contratación.

Por todo lo anterior, D^a María Teresa Pérez Capel (Responsable del Contrato), de Aguas de Lorca, S.A.,

PROPONE:

La contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARARRAYOS"**

Todo ello, en adecuación a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Responsable del Contrato